Contrato Nº 127/2017

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliado en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos Espínola**, con **Cédula de Identidad N° 2.339.656**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.,** con **RUC Nº 80063835-2** domiciliada en la calle Agustín Yegros y Capitán José Fernández Nº 3154, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Roberto Félix Duarte Coronel**, con **Cédula de Identidad N° 3.706.015**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS JURÍDICAS Y OTROS PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO" – CONTRATO PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. "Servicios de Impresión de Revistas Jurídicas y otros para el centro de Entrenamiento – Contrato Plurianual"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 6540 de fecha 11 de diciembre de 2017 y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato Plurianual deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación Estándar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Plurianual, está previsto en el Objeto de Gasto 260, asignado en el presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO para el Ejercicio Fiscal año 2017 conforme al Decreto N° 6657, el Decreto Reglamentario N° 6715 y el CDP N° 523/2017 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	*2*	*001*	*01*	*00*	*260*	*10*	*1*	*99*	20.000.000
2017	*2*	*001*	*02*	*00*	*260*	*30*	*1*	*99*	5.000.000
Total Pac:									**25.000.000**

Econ. Guido F. Burgos E.
Dto. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 327.384.

3.3. Para el Ejercicio Fiscal 2018, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato plurianual es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/2017 "Servicios de Impresión de Revistas Jurídicas y Otros para el Centro de Entrenamiento" convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, y aprobada según Resolución F.G.E. N° 5730 de fecha 1 de Noviembre de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 6540 de fecha 11 de diciembre de 2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

6.1. El presente Contrato Plurianual, es por la suma **de guaraníes ciento cincuenta y nueve millones trescientos mil (Gs. 159.300.000),** según el siguiente detalle:

- **Año 2017:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2017 hasta la suma de guaraníes veinticinco millones **(Gs. 25.000.000).**

- **Año 2018:** hasta la suma de guaraníes ciento treinta y cuatro millones trescientos mil **(Gs. 134.300.000),** monto este a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de "Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2018".

6.2. El detalle de los servicios contratados y el precio de los mismos, serán conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Impresión de revista-REVISTA JURIDICA 2017	Unidad	Unidad	1.000	44.900	44.900.000
2	Impresión de revista-REVISTA CEMP	Unidad	Unidad	500	9.500	4.750.000
3	Impresión de Materiales Técnicos-MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES "SUBSUNCION 2DA PARTE"	Unidad	Unidad	500	19.000	9.500.000
4	Impresión de Materiales Técnicos-MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES "INSPECCION EN EL LUGAR DEL HECHO"	Unidad	Unidad	500	19.000	9.500.000
5	Impresión de Materiales Técnicos-MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES"TECNICAS DE ENTREVISTAS"	Unidad	Unidad	500	18.000	9.000.000

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

6	Impresión de Materiales Técnicos-MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES"LA PRUEBA EN EL SISTEMA PENAL"	Unidad	Unidad	500	19.000	9.500.000
7	Impresión de Materiales Técnicos-MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES"ACTOS CONCLUSIVOS"	Unidad	Unidad	500	19.000	9.500.000
8	Impresión de Materiales Técnicos-MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES"JUICIO ORAL Y PUBLICO"	Unidad	Unidad	500	16.250	8.125.000
9	Impresión de Materiales Técnicos-MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES"CONTROL DE CONVECIONALIDAD"	Unidad	Unidad	500	17.900	8.950.000
10	Impresión de Materiales Técnicos-MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES"VIOLENCIA FAMILIAR"	Unidad	Unidad	500	16.250	8.125.000
11	Impresión de Materiales Técnicos-MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES"MEDIOS RECURSIVOS EN EL PROCESO PENAL"	Unidad	Unidad	500	17.150	8.575.000
12	Impresión de Materiales Técnicos-RE-IMPRESIÓN REVISTA JURIDICA N° 2	Unidad	Unidad	500	24.850	12.425.000
13	Impresión de Materiales Técnicos-RE-IMPRESION MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES"GUIA PARA ABORDAR CON LOS NIÑOS, PADRES Y DOCENTES EL TEMA DEL ABUSO SEXUAL EN MENORES"	Unidad	Unidad	500	16.450	8.225.000
14	Impresión de Materiales Técnicos-RE-IMPRESION MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES"ROLES Y ACTUACIONES ENTRE LA POLICA NACIONAL Y EL MINISTERIO PUBLICO"	Unidad	Unidad	500	16.450	8.225.000
Total Guaraníes						***159.300.000***

Observaciones:
La Administración del Centro de Entrenamiento del Ministerio Público deberá proporcionar el material en formato digital.

Abog. Guido F. Burgos E.
Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

La Contratista, deberá presentar un ejemplar del bien adjudicado, impreso a color, sujeto a modificaciones por la contratante a modo de muestra. En el caso que hubieran modificaciones, el Contratista deberá presentar impreso otro ejemplar con las modificaciones correspondientes para su posterior aprobación e impresión de la cantidad solicitada.

En la recepción de los bienes se realizará una inspección de los mismos, a los efectos de verificar el buen estado de los mismos.

Los trabajos incluyen servicio de corrección ortográfica de los materiales gráficos, diseño y diagramación y redacción creativa para productos gráficos

6.3. En consideración a los pagos que la Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este contrato, la Contratista se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.4. La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescriptas en éste.

6.5. El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** con **Cuenta Corriente en Guaraníes Nº 0001.053.00.9237855**

6.6. El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista. El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial y la fórmula el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde: Pr: Precio Reajustado de la Oferta.
P: Precio Adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente al mes de entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de ofertas.

6.7. El reajuste de precios se realizará sobre aquellos servicios pendientes de suministros una vez surgidas las variaciones establecidas en dicho punto.

6.8. No se reconocerá reajuste de precios si el suministro del servicio se encuentre atrasado respecto al plazo establecido, y la Contratante haya podido constatar fehacientemente que la Contratista se encuentra en incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones.

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

6.9. El pago será realizado dentro de los 60 (sesenta) días corridos después de la presentación de la factura, y posterior aceptación por la Administración de Contratos (la cual se dará dentro de los quince días posteriores a su presentación), y estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional. La/s factura/s será/n recibida/s en la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público. El Contratista presentará la solicitud de pago dirigida a la UOC, debiendo anexar los siguientes documentos:

a) Factura legal,
b) Nota de Remisión firmada y/o Informe de conformidad de Servicios,
c) Formulario 120 (IVA),
d) Formulario 101 – Impuesto a la Renta,
e) Certificado de Cumplimiento Tributario,
f) El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.

6.10. El pago se depositará en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por la empresa adjudicada a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria). Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 60 (sesenta) días calendario, el Contratista tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros

6.11 En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,0003 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6.12. Solo se pagarán por los servicios prestados, los pagos se realizarán en forma mensual. De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al **0.4%** sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3439/2007 "de Contrataciones Públicas". De igual manera, la Contratante hace alusión al art. 9° del Decreto N° 6.121 de fecha 13 de octubre de 2.016, que expresa: *"Establécese que antes de proceder a cada pago de obligación contractual, el Ministerio de Hacienda deberá verificar que cada contratista y sus subcontratistas se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional. En caso de que se detectara que no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberá suspender el proceso de pago y comunicar la situación a la Contratante, para que proceda conforme a la cláusula prevista en el inc. e) del art. 8° de este Decreto".*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

7.1. Los servicios se solicitarán mediante una Orden de Trabajo y/o Servicio de la Contratante y los mismos deberán ser entregados posterior a la recepción de la misma por parte de la Contratista: dentro de los 60 (sesenta) días corridos a partir de la recepción de la orden de servicio y/o trabajo para el ítem N° 1 y dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de servicio y/o trabajo para los ítems N° 2 al N°14.

7.2. Los funcionarios responsables de la recepción son: el/los funcionario/s del Centro de Entrenamiento conjuntamente con el/los funcionario/s del Dpto. de Suministros, quienes estarán a cargo de verificar que los trabajos entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán rechazar el producto sin más trámites y elevar un informe a la Unidad Administradora de Contratos y para el reclamo pertinente.

7.3. Las entregas se realizarán en la dirección mencionada más abajo, con las notas de remisión conteniendo los siguientes detalles:

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

a) Fecha de entrega
b) Detalle y cantidad de ítems
c) Firma y aclaración de firmas de los responsables de la entrega y recepción de los ítems. Los documentos originales quedarán en poder de la Convocante y una copia para el oferente.

7.4. Dirección y contacto de la Oficina Solicitante:
Centro de Entrenamiento: Ygatimí y Alberdi, Teléfono N° 021- 443 693/4. Horario: 07:00 a 13:00 hs

7.5. Las especificaciones técnicas de la prestación de los servicios será de acuerdo a las siguientes exigencias:

ÍTEM	NOMBRE DEL MATERIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	REVISTA JURIDICA 2017	**Tamaño:** es cerrado de 16,5 x22 cm, mas solapa de 5cm a ambos lados **Tapa:** papel ilustración mate 350gr. Con barniz UV **Tripa:** papel ilustración mate de 120gr. **Impresos a full color** **Paginas:** 360. **Encuadernado:** Cocido **Cantidad:** 1000 ejemplares **Incluye:** diseño gráfico
2	REVISTA CEMP	**Tamaño:** es cerrado de 19x27 cm, mas solapa de 5cm a ambos lados **Tapa:** papel ilustración mate 250gr. Con barniz UV **Tripa:** papel ilustración mate de 120gr. **Impresos a 4 colores** **Paginas: 52**. **Encuadernado:** a caballo **Cantidad:** 500 ejemplares **Incluye:** diseño gráfico
3	MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES **"SUBSUNCION 2DA PARTE"**	**Tamaño:** es cerrado de 19x27 cm, mas solapa de 5cm a ambos lados **Tapa:** papel ilustración mate 350gr. Con barniz UV **Tripa:** papel ilustración mate de 120gr. **Impresos a 4 colores** **Paginas: 140**. **Encuadernado:** FRESADO **Cantidad:** 500 ejemplares **Incluye:** diseño gráfico
4	MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES **"INSPECCION EN EL LUGAR DEL HECHO"**	**Tamaño:** es cerrado de 19x27 cm, mas solapa de 5cm a ambos lados **Tapa:** papel ilustración mate 350gr. Con barniz UV **Tripa:** papel ilustración mate de 120gr. **Impresos a 4 colores** **Paginas: 140**. **Encuadernado:** FRESADO **Cantidad:** 500 ejemplares **Incluye:** diseño gráfico

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

5	MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES **"TECNICAS DE ENTREVISTAS"**	**Tamaño:** es cerrado de 19x27 cm, mas solapa de 5cm a ambos lados **Tapa:** papel ilustración mate 350gr. Con barniz UV **Tripa:** papel ilustración mate de 120gr. **Impresos a 4 colores** **Paginas: 100**. **Encuadernado:** FRESADO **Cantidad:** 500 ejemplares **Incluye:** diseño gráfico
6	MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES**"LA PRUEBA EN EL SISTEMA PENAL"**	**Tamaño:** es cerrado de 19x27 cm, mas solapa de 5cm a ambos lados **Tapa:** papel ilustración mate 350gr. Con barniz UV **Tripa:** papel ilustración mate de 120gr. **Impresos a 4 colores** **Paginas: 140**. **Encuadernado:** FRESADO **Cantidad:** 500 ejemplares **Incluye:** diseño gráfico
7	MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES **"ACTOS CONCLUSIVOS"**	**Tamaño:** es cerrado de 19x27 cm, mas solapa de 5cm a ambos lados **Tapa:** papel ilustración mate 350gr. Con barniz UV **Tripa:** papel ilustración mate de 120gr. **Impresos a 4 colores** **Paginas: 140**. **Encuadernado:** FRESADO **Cantidad:** 500 ejemplares **Incluye:** diseño gráfico
8	MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES **"JUICIO ORAL Y PUBLICO"**	**Tamaño:** es cerrado de 19x27 cm, mas solapa de 5cm a ambos lados **Tapa:** papel ilustración mate 350gr. Con barniz UV **Tripa:** papel ilustración mate de 120gr. **Impresos a 4 colores** **Paginas: 80**. **Encuadernado:** FRESADO **Cantidad:** 500 ejemplares **Incluye:** diseño gráfico
9	MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES **"CONTROL DE CONVECIONALIDAD"**	**Tamaño:** es cerrado de 19x27 cm, mas solapa de 5cm a ambos lados **Tapa:** papel ilustración mate 350gr. Con barniz UV **Tripa:** papel ilustración mate de 120gr. **Impresos a 4 colores** **Paginas: 140**. **Encuadernado:** FRESADO **Cantidad:** 500 ejemplares **Incluye:** diseño gráfico
10	MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES **"VIOLENCIA FAMILIAR"**	**Tamaño:** es cerrado de 19x27 cm, mas solapa de 5cm a ambos lados **Tapa:** papel ilustración mate 350gr. Con barniz UV **Tripa:** papel ilustración mate de 120gr. **Impresos a 4 colores** **Paginas: 80**. **Encuadernado:** FRESADO **Cantidad:** 500 ejemplares **Incluye:** diseño gráfico

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

11	MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES **"MEDIOS RECURSIVOS EN EL PROCESO PENAL"**	**Tamaño:** es cerrado de 19x27 cm, mas solapa de 5cm a ambos lados **Tapa:** papel ilustración mate 350gr. Con barniz UV **Tripa:** papel ilustración mate de 120gr. **Impresos a 4 colores** **Paginas: 140**. **Encuadernado:** FRESADO **Cantidad:** 500 ejemplares **Incluye:** diseño gráfico
12	RE-IMPRESION REVISTA JURIDICA N° 2	**Tamaño:** es cerrado de 16,5 x22 cm, mas solapa de 5cm a ambos lados **Tapa:** papel ilustración mate 350gr. Con barniz UV **Tripa:** papel ilustración mate de 120gr. **Impresos a full color** **Paginas:**360. **Encuadernado:** Cocido **Cantidad:** 500 ejemplares **Incluye:** diseño gráfico
13	RE-IMPRESION MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES **"GUIA PARA ABORDAR CON LOS NIÑOS, PADRES Y DOCENTES EL TEMA DEL ABUSO SEXUAL EN MENORES"**	**Tamaño:** es cerrado de 19x27 cm, mas solapa de 5cm a ambos lados **Tapa:** papel ilustración mate 350gr. Con barniz UV **Tripa:** papel ilustración mate de 120gr. **Impresos a 4 colores** **Paginas: 80**. **Encuadernado:** FRESADO **Cantidad:** 500 ejemplares **Incluye:** diseño gráfico
14	RE-IMPRESION MATERIAL DE APOYO PARA PARTICIPANTES **"ROLES Y ACTUACIONES ENTRE LA POLICA NACIONAL Y EL MINISTERIO PUBLICO"**	**Tamaño:** es cerrado de 19x27 cm, mas solapa de 5cm a ambos lados **Tapa:** papel ilustración mate 350gr. Con barniz UV **Tripa:** papel ilustración mate de 120gr. **Impresos a 4 colores** **Paginas: 80**. **Encuadernado:** FRESADO **Cantidad:** 500 ejemplares **Incluye:** diseño gráfico

8. **Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP:**

8.1. El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

8.2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el contratista está obligado a actualizar el FIP.

8.3. En el caso de que el contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al contratista.

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

8.4. Como requerimiento para efectuar los pagos a los contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

8.5. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

8.6. El contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al contratista.

8.7. En caso de detectarse que el contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al contratista.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1. La administración del contrato estará a cargo del **Centro de Entrenamiento del Ministerio Público.**

9.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción del servicio certificando que el mismo cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, se deberá realizar el reclamo pertinente. Al momento de la recepción, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

9.3. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la DGAF, la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

9.4. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien y/o servicio adquirido. La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1. El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% (diez por ciento)** sobre el monto total del contrato Abierto.

10.2. Será de exclusiva responsabilidad de la Contratista mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

Econ. Guido F. Burgos E.
Dto. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

10.3. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **10 días siguientes** a partir de la fecha de suscripción del Contrato, en virtud del Art 39 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 81 del Decreto Reglamentario.

10.4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.5. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

11. MULTAS.

11.1. El valor de las multas será: **0,15% por cada día de atraso** en la prestación de los servicios contratados. Las multas serán aplicadas sobre los servicios en demora.

11.2. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento o caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11.4. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el contratista. Servirá de base el informe remitido por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Art. 59 de la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1. El mecanismo formal de resolución de conflicto será:

13.1.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13.1.2 Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

13.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de **11 (once)** páginas numeradas, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Roberto Félix Duarte Coronel
BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

Econ. Guido Burgos Espínola
MINISTERIO PÚBLICO

Econ. Guido F. Burgos E.
Dto. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público